

Alicante

ORÍGENES DE LA POLICÍA LOCAL



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz Lorente

Al ser plaza militar hasta mediados del siglo XIX, la vigilancia y seguridad ciudadana en la ciudad de Alicante estuvo confiada hasta entonces fundamentalmente en las tropas que la guardaban.

En la primera mitad del siglo XIX se crearon los cuerpos armados de Carabineros y la Guardia Civil, pero su misión de vigilancia estaba en el ámbito rural. La seguridad urbana estuvo a cargo de milicias, pero solo en determinadas épocas. Una real cédula fechada el 28 de marzo de 1761 en Aranjuez, aprobó un reglamento de la Milicia Urbana. Formada en principio por alguaciles, los miembros de esta milicia fueron conocidos más tarde como Salvaguardas del Pueblo. Tenían la misión de vigilar las calles de las ciudades por el día y por la noche, en grupos armados que inspeccionaban los lugares más conflictivos. Mediante una instrucción real, en 1833 se creó otra milicia urbana para pueblos de más de 400 vecinos.

Estas milicias urbanas estaban al mando del jefe político local o corregidor, cargo que en no pocas ocasiones ostentaba también el gobernador militar de la plaza.

Alguaciles, sayones, serenos

Había también desde la Edad Media y hasta mediados del siglo XIX empleados municipales que tenían ciertas responsabilidades de seguridad y vigilancia en las ciudades.

Los sayones eran subalternos de la administración de justicia que disponían de un fuero que les permitía realizar registros domiciliarios y capturar delincuentes.

Los alguaciles tenían funciones parecidas a los sayones, pero su misión principal era el cumplimiento de las normas de convivencia. El primer alguacil alicantino del que se conoce su nombre, gracias a un legajo de 1690 conservado en el Archivo Municipal, se llamaba **Gerónimo Felipe**.

Los llamados Porteros de Vara eran oficiales de justicia de rango inferior al alguacil. Iban armados con varas de regulares dimensiones.

Los serenos rondaban las calles por las noches, asegurando la tranquilidad y el alumbrado público. El cuerpo de serenos se formó en Alicante en el siglo XVIII, pero las primeras noticias que se tienen son de 1835, cuando **Juan Bautista García** solicitó que se le relevara del cargo de sereno para el servicio de encendido de farolas por su incapacidad. El 10 de marzo de 1840 el Ayuntamiento nombró a **Juan Alarcón** celador de serenos, cargo que compatibilizó

zó con el de alcalde de barrio del cuartel 11. Y en 1843 los serenos **Tomás Pons, Andrés Pons, Manuel Lluch, Manuel Sogorb** y **Antonio Soria** solicitaron un aumento de sueldo.

Comisarios de Policía y guardas de montes

En mayo de 1816, el gobernador y corregidor de Alicante, **Fernando Sante-Croix**, nombró de entre los alguaciles a un comisario de policía en cada uno de los cuarteles de la ciudad, para «mantener el orden, pesquisar la residencia de los malhechores y de las gentes baldías y ociosas, procurar su captura y darme cuenta para proceder a un exemplar castigo que sirva de escarmiento y refrene el crimen y licencia».

En las partidas rurales fueron nombrados poco después, con funciones parecidas a los comisarios de intramuros, los guardas celadores de montes y plantíos. **Manuel Juan de Manuel**, labrador de la Condomina, fue uno de ellos, nombrado en enero de 1830.

Conflicto de competencias

El 8 de enero de 1824 se creó por real cédula la Policía General de Vigilancia y Seguridad del Reino, dependiente del Ministerio de Justicia y Gracia. En las capitales de provincia y las ciudades más populosas fueron abiertas subdelegaciones de esta policía estatal, cuyas funciones principales era velar por la seguridad urbana, prevención y persecución de delitos, y control de pasaportes.

Con la aparición de estos nuevos comisarios de policía, los que habían sido nombrados por los corregidores locales en cada uno de los cuarteles alicantinos hubieron de cambiar de nombre y funciones, dedicándose principalmente a la observancia de las ordenan-

zas municipales.

No tardó mucho en aparecer los primeros conflictos de competencia entre ambas policías. Quizá la disputa más grave se produjo en la primavera de 1844. El 31 de mayo de aquel año, el Ayuntamiento envió un oficio al jefe político de la provincia, protestando por las injerencias cometidas por el comisario de Policía **Felipe Mallol**.

En la noche en que se celebraron las fiestas del barrio de Santa Cruz, Mallol había multado a **Ángela Cardenal, Romualdo Seva** y **León Constantino** con veinte reales vellón a cada uno por tener sus tiendas abiertas, a pesar de que contaban con la autorización del alcalde de barrio. Y en otra ocasión, aprovechando que el regidor de semana estaba ausente en el Repeso del mercado, había impuesto multas a los carniceros **Agustín Guerra** y **Gerónimo Martínez** por fraude en el peso de sus mercancías.

El 3 de junio, el jefe político de la provincia contestó el oficio del Ayuntamiento informando de que había ordenado al comisario Felipe Mallol «que se limite en lo sucesivo al desempeño de las funciones de su empleo», para prevenir «la buena armonía que debe reinar entre las autoridades».

El primer reglamento de la Guardia Urbana de Alicante

En el Archivo Municipal se conserva un documento, con la referencia Armario 19/Legajo 68/26, que es el borrador de un «Reglamento para la Sección de Guardia Municipal de esta Ciudad», redactado por una «Comisión nombrada por el Ilte. Ayuntamiento», la cual «somete a la deliberación del mismo el siguiente proyecto».

Este documento no está fechado, pero la archivera **Susana Llorens** lo si-

túa cronológicamente en la década de 1830. No aparece fecha de aprobación por el Ayuntamiento de este proyecto, consistente en 14 artículos, el primero de los cuales dice que «debiendo la Guardia Municipal tener una organización militar en lo posible, el Comandante será jefe inmediato de ella y a quien obedecerán todos los inferiores; recayendo el mando en sus ausencias o enfermedades, en el Cabo que se nombre». El último dice que el comandante «será también jefe de los Alguaciles a quienes vigilará como a los individuos de la sección, y de quienes podrá valerse en los casos que se requiera por la naturaleza del servicio o porque los guardias se hallen ocupados en otro servicio».

Se desprende de este último artículo que los nuevos guardias municipales no sustituirían a los alguaciles, quienes sí estarían no obstante a las órdenes del comandante de la Guardia Municipal.

Creación oficial de la Guardia Municipal alicantina

El 1 de mayo de 1847, en cabildo ordinario y con la presencia del jefe político de la provincia, **José Rafael Guerra**, el alcalde y concejales alicantinos decidieron organizar la Guardia Municipal, encargada de prestar «durante el día y la noche el servicio que se le someta y ejerciendo además la más rigurosa vigilancia para la conservación del orden interior de la población».

Esta fuerza municipal estaría compuesta por un comandante (con sueldo de 320 reales mensuales), un sargento (222 reales), un cabo (182) y 14 guardias (120 cada uno).

Como consecuencia, «deberán cesar los Alguaciles y Serenos, limitándose estos en su servicio al mero cuidado del alumbrado público».

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 53, del miércoles 5 de mayo de 1847, fue publicado el bando firmado por el alcalde **Miguel Pasqual de Bonanza** el día 1 y que fue distribuido por la ciudad. En él se hacía saber «que habiendo dispuesto el ayuntamiento constitucional organizar una guardia municipal cuyos individuos gozarán del sueldo anual de 1.440 reales vellón con más los emolumentos que su cargo deberá producir, se avisa al público con el fin de que los licenciados del ejército por cumplidos, con buena licencia, y en aptitud de reengancharse, que quieran servir en dicha fuerza dirijan sus solicitudes a la secretaría de la municipalidad desde el 9 hasta el 16 del corriente inclusive, en donde se les podrá enterar de los servicios que deberán prestar».

No hace muchos años, esta fecha del 1 de mayo de 1847 fue elegida oficialmente como el día en que fue constituida la Guardia Municipal de Alicante, celebrándose cada año un acto solemne de conmemoración. Si bien no fue hasta el año siguiente cuando realmente se organizó esta fuerza municipal, cuyo reglamento se aprobó en 1849, tal como veremos la semana que viene.

